GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

010988

"Avanzamos para ti"

07 de julio 2023

Sra. Wanda García
Directora General
Acuario Nacional
Su Despacho. -

Distinguida Sra. Directora:

Dando respuesta a su comunicación núm. AN-137-2023, de fecha 05 de julio 2023, remitimos anexa la Resolución núm. 01/2023, de fecha 07 de julio 2023, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Acuario Nacional, la cual ha sido refrendada por este Ministerio de Administración Pública (MAP).

Valoramos los esfuerzos que los técnicos de ambos organismos han venido realizando para el logro de los objetivos institucionales y, por consiguiente, del Estado que representamos.

Muy atentamente,

Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública

GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MAP REPÚBLICA DOMINICANA

DCL/vlp-ar.
DDO

RECIBIDO
ACUARIO NACIONAL
Odalisa Santana
11/7/2023 12:36 pm

Resolución núm. 001-2023 que aprueba el Manual de Organización y Funciones del ACUARIO NACIONAL.

LA DIRECTORA DEL ACUARIO NACIONAL

CONSIDERANDO: Que la estructura organizativa del Acuario Nacional, debe estar orientada en función de la misión, visión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión.

CONSIDERANDO: Que la ley núm. 41-08 de Función Publica, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministerio de Administración Pública a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que el Acuario Nacional debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales ha sido creado.

CONSIDERANDO: Que La Ley 41-08, que crea el Ministerio de Administración Pública, establece en su artículo 8, numeral 12, que ésta es la institución encargada de evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánicas y funcionales de la administración pública. Asimismo, revisar y aprobar los manuales de procedimiento y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la administración pública.

VISTOS:

- Constitución de la República, del 13 de junio del 2015.
- Ley núm. 64-00, del 18 de agosto del año 2000, que crea la secretaria de Estado, hoy Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y adscribe el Acuario Nacional.
- Ley núm. 200-04, del 28 de julio del 2004, que crea la Oficina de Acceso a la Información, y su Reglamento de aplicación, establecido mediante el Decreto No. 130-05, del 25 de febrero del 2005.
- Ley núm. 340-06, del 18 agosto del 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones en el Sector Público, modificada en parte por la Ley núm. 449-06 de diciembre del 2006.

GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MAP REPÚBLICA DOMINICANA

Av. España No. 75, Sans Souci, Santo Domingo Este, República Dominicana • Tels.: 809-766-1709 • 809-766-1844 • Fax: 809-766-1629
www.acuarionacional.gob.do • Dirección Electrónica: acuariord@codetel.net.do

- Ley núm. 498-06, del 28 de diciembre de 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

- Ley núm. 05-07, del 08 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.

- Ley núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública.

- Ley núm. 247-12 Orgánica de Administración Pública, del 09 de agosto del 2012.

- Decreto núm. 668-05, del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información, estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnología de la información y comunicación.

- Decreto núm. 56-10, del mes de febrero del 2010, que cambia la denominación de las Secretarías de Estado a Ministerios.

- Resolución núm. 068-2015, de fecha 01 de septiembre de 2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos.

- Resolución núm. 30-2014, de fecha 1ro. de julio de 2014, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Jurídicas en el Sector Público.

- Resolución núm. 51-2013, del 03 de diciembre de 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

- Resolución núm. 14-2013, del 11 de abril de 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD).

- Resolución núm. 194-2012, del 01 de agosto de 2012, que aprueba la Estructura Organizativa y de Cargos de las Oficinas de Acceso a la Información Pública.

- Resolución núm. 05-09, del 4 de marzo del 2009, que modifica el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público, aprobado por la Resolución núm. 78-06, del 23 de noviembre de 2006.

- Resolución núm. 78-06, de fecha 23 de noviembre de 2006, que aprueba el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público.

GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MAP REPÚBLICA DOMINICANA

Av. España No. 75, Sans Souci, Santo Domingo Este, República Dominicana • Tels.: 809-766-1709 • 809-766-1844 • Fax: 809-766-1629
www.acuarionacional.gob.do • Dirección Electrónica: acuariord@codetel.net.do

- Resolución núm. 003-2022, de fecha 28 de mes junio de 2022, que aprueba la Estructura Organizativa del organismo.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Acuario Nacional, con el objetivo de dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional.

ARTÍCULO 2: Conforme a la presente Resolución, se consigna anexo el Manual de Organización y Funciones, en el cual se detallan las funciones de todas las áreas que conforman la estructura organizativa del Acuario Nacional, aprobada por la Resolución núm. 003-2022, de fecha 28 de junio del 2022 de este organismo.

ARTÍCULO 3: Las creaciones, modificaciones, supresiones y actualizaciones de las áreas organizativas del Acuario Nacional, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de aprobación.

ARTÍCULO 4: Se instruye al Departamento de Planificación y Desarrollo del Acuario Nacional, para que promueva la implementación, evaluación y actualización del Manual de Organización y Funciones.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de julio del año 2023.

Aprobada por:

Licda. Wanda Altagracia García Rondón de Pimentel
Directora General Acuario Nacional

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública

GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MAP
REPÚBLICA DOMINICANA

Av. España No. 75, Sans Souci, Santo Domingo Este, República Dominicana • Tels.: 809-766-1709 • 809-766-1844 • Fax: 809-766-1629
www.acuarionacional.gob.do • Dirección Electrónica: acuariord@codetel.net.do